

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30254 MADRID

EDICTO

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1013/2019 por auto de fecha 2 de julio de 2019 se ha decretado la declaración en concurso de la mercantil BUYME, S.L., CIF B-80354970 y domicilio en calle O'Donnell nº 32 CP 28009 de Madrid, y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 176 bis 2 y 3 de la LC).

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A190039959-1